Comité de Evaluación de Oferta
ACTA DE EVALUACIÓN Nº 22/2014
"CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008; PARA RECERTIFICACIÓN DE CALIDAD"
Modalidad: Contratación Directa Nº 16/2014 – ID Nº: 281190

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de septiembre de 2014, siendo las 07:00 horas, se reúnen en el local de la Auditoría General del Poder Ejecutivo los Miembros de Comité de Evaluación conformado por Resolución AGPE Nº 127/2014, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

- **Lic. Jorge Valenzuela,** Evaluador.
- **Abg. Omar Laterza,** Evaluador.

VISTO:

a) El Memorando UOC/AGPE Nº 108/2014 de fecha 12 de agosto de 2014, por lo que se remite al Comité de Evaluación el Expediente completo con la oferta, del procedimiento de Contratación Directa Nº 16/2014 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008; PARA RECERTIFICACIÓN DE CALIDAD" - ID Nº: 281190, para la evaluación correspondiente.

b) La copia original del Acta de Apertura de Ofertas Nº 22/2014, de fecha 12 de septiembre de 2014.

c) La oferta presentada en el proceso mencionado:

Oferente	IMPORTE TOTAL EN GS.
SGS PARAGUAY S.A.	35.585.000 (Treinta y cinco millones quinientos ochenta y cinco mil).

En este sentido, el comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y por ende al Estado Paraguayo.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC**: ID Nº 281190.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Auditoría General del Poder Ejecutivo

Comité de Evaluación de Oferta
ACTA DE EVALUACIÓN Nº 22/2014
"CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008; PARA RECERTIFICACIÓN DE CALIDAD"
Modalidad: Contratación Directa Nº 16/2014 – ID Nº: 281190

b) **Disponibilidad Presupuestaria**: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260, FF 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.-

c) **Invitación**: se han cursado invitaciones a las siguientes firmas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80001937	SGS PARAGUAY SA	222 582/0971 969 309	sgs.paraguay@sgs.com
80029617	AVANCE CONSULTORA SRL	211013/0982242841	avance_py@hotmail.com
80069089	CONSULTORIA SINERGIA	0522/42255/0971/732412	lau_amarilla@hotmail.com
80073847	META CONSULTORA S.A.	214757	romina@meta.com.py
80046554	2M CONSULTORES PARAGUAY	307355/0981144120	2mconsultores@click.com.py

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de oferta, conforme al Acta de Apertura de Oferta Nº 22/2014, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la AGPE, a los 12 días del mes de septiembre de 2014, siendo las 09:15 horas, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma, **SGS PARAGUAY S.A.**

4. Análisis de la Oferta

A fin de evaluar de manera eficiente la oferta recibida, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las **documentaciones** en base a lo dispuesto en el Decreto 21.909/03 Art. 60 Análisis y Art. 61 Método de Evaluación.

❖ **Artículo 60.** Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Comité de Evaluación de Oferta
ACTA DE EVALUACIÓN Nº 22/2014
"CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008; PARA RECERTIFICACIÓN DE CALIDAD"
Modalidad: Contratación Directa Nº 16/2014 – ID Nº: 281190

❖ **Artículo 61.** Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

4.1. Análisis de las Documentaciones de Carácter Sustancial

Del análisis realizado de la oferta presentada, se concluye cuanto sigue:

✓ La firma **SGS PARAGUAY S.A.**, **CUMPLE** con **las documentaciones de carácter sustancial**, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Oferta Económica

OFERENTE	OFERTA TOTAL EN GUARANIES
SGS PARAGUAY S.A.	**35.585.000.-** (Treinta y cinco millones quinientos ochenta y cinco mil).

Del análisis económico realizado de la oferta presentada, se concluye que la firma **SGS PARAGUAY S.A.**, presenta oferta económica que se ajusta dentro de la disponibilidad presupuestaria, satisfaciendo los requerimientos de la Institución. La oferta no presenta

errores de cálculos, verificando la cantidad y precios unitarios; por lo que no se realizó ningún ajuste por correcciones aritméticas.

4.3. Análisis de las documentaciones de Carácter Formal y Capacidad Técnica.

Del análisis realizado de la oferta presentada, se concluye cuanto sigue:

✓ La firma **SGS PARAGUAY S.A.**, **CUMPLE** con **las documentaciones de carácter formal y capacidad técnica**, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Conclusión y Recomendación de Adjudicación:

Conforme a los dispuestos en los Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el llamado; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesario para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA a la Sra. Ministra – Auditora General, salvo mejor parecer:**

➢ **ADJUDICAR** el Llamado **"CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008; PARA RECERTIFICACIÓN DE CALIDAD"**, por la modalidad de Contratación Directa Nº 16/2014 – ID Nº 281190, a la **Firma SGS PARAGUAY S.R.L.**, por el monto que asciende a **Gs. 35.585.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos ochenta y cinco mil).-**

6. Justificación de Recomendación de Adjudicación:

El Artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "… para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (…) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Comité de Evaluación de Oferta
ACTA DE EVALUACIÓN Nº 22/2014
"CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008; PARA RECERTIFICACIÓN DE CALIDAD"
Modalidad: Contratación Directa Nº 16/2014 – ID Nº: 281190

Considerando los fines de la contratación y los plazos que le otorgante de la Certificación establece para la Re-Certificación; prorrogar la apertura y/o declarar desierta la licitación, solo generarían un retraso que pone en riesgo mantener el estatus de firma CERTIFICADA bajo la NORMA ISO 9001:2008, y con ello, mayor desgaste de los recursos humanos, financieros y de tiempo para la Institución, por lo cual amparados en el artículo citado precedentemente, recomendamos la adjudicación del procedimiento de Contratación Directa Nº 16/2014 – ID Nº 281190.-

Terminado el acto a las 09:40 horas, se suscribe el presenta Acta.

Lic. Jorge Valenzuela
Evaluador

Abg. Omar Laterza
Evaluador

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Comité de Evaluación de Oferta
ACTA DE EVALUACIÓN Nº 22/2014
"CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008; PARA RECERTIFICACIÓN DE CALIDAD"
Modalidad: Contratación Directa Nº 16/2014 – ID Nº: 281190

ITEM	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA TECNICA	SGS PARAGUAY S.A.
1.	**Cláusula 11.1 – IAO**	
a)	**Formulario de Presentación de Propuesta Técnica (TEC-1)** debidamente completado y firmado (Documento Original)	**CUMPLE**
	• Periodo de Validez de la Oferta (60 días)	
2.	**DOCUMENTOS LEGALES:** (Cláusula 11.2 – IAO)	
A)	**Para Personas Físicas:**	
(a)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de **Integridad** establecida en el Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Res. Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**NO APLICA**
(b)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**NO APLICA**
(c)	Fotocopia simple de Cédula de Identidad	**NO APLICA**
(d)	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC), acompañado del Formulario de Inscripción y/o modificaciones de rubro ante el Ministerio de Hacienda.	**NO APLICA**

Coordinación, Asistencia y Evaluación de las Auditorías Internas Institucionales.

Auditoría a entidades dependientes del Poder Ejecutivo.

Asistencia Técnica a las Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo.

Seguimiento de los Informes de los Órganos de Control.

Comité de Evaluación de Oferta
ACTA DE EVALUACIÓN Nº 22/2014
"CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008; PARA RECERTIFICACIÓN DE CALIDAD"
Modalidad: Contratación Directa Nº 16/2014 – ID Nº: 281190

(e)	En el caso que suscriba la Oferta otra persona en su representación, deberá acompañar **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlos en los actos de Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
B)	**Para Personas Jurídicas:**	
(a)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de **Integridad** establecida en el Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Res. Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
(b)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
(c)	Documentos que acrediten la existencia legal de las personas tales como: la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estados Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección "Personas Jurídicas" de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
(d)	Copia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC), acompañado del Formulario de Inscripción y/o modificaciones de rubro ante el Ministerio de Hacienda.	**CUMPLE**
(e)	Copia Autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	**CUMPLE**

Comité de Evaluación de Oferta
ACTA DE EVALUACIÓN Nº 22/2014
"CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008; PARA RECERTIFICACIÓN DE CALIDAD"
Modalidad: Contratación Directa Nº 16/2014 – ID Nº: 281190

	• Un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
	• Los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	
C)	**Oferentes en Consorcio:**	
(a)	Cada integrante del Consorcio que sea una **Persona Física:** domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificado en la Sub-Cláusula 11.2 de los incs. (a), (b), (c) y (d) del Apartado **A)** precedente.	**NO APLICA**
	Cada integrante del Consorcio que sea una **Persona Jurídica:** domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificado en la Sub-Cláusula 11.2 de los incs. (a), (b), (c) y (d) del Apartado **B)** precedente.	
(b)	Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de ser adjudicados, en el que se establecerán los puntos establecidos en el Art. 48 incs. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública.	**NO APLICA**
(c)	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	**NO APLICA**

Comité de Evaluación de Oferta
ACTA DE EVALUACIÓN Nº 22/2014
"CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008; PARA RECERTIFICACIÓN DE CALIDAD"
Modalidad: Contratación Directa Nº 16/2014 – ID Nº: 281190

	▪ **Un Poder Suficiente** otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
	▪ Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d)	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	**NO APLICA**
	▪ **Un Poder Suficiente** otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
	▪ Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
3.	**OTROS DOCUMENTOS:**	
a.	TEC-2 Organización y Experiencia del Consultor	**CUMPLE**
b.	TEC-3 Experiencia General y Específica del Oferente.	**CUMPLE**
c.	TEC–4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	**CUMPLE**
e.	TEC-5 Hoja de vida del personal profesional propuesto	**CUMPLE**
f.	TEC-6 Plan de Trabajo	**CUMPLE**
j.	Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
k.	Patente Comercial	**CUMPLE**
l.	Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedida por la Dirección de Registros Públicos, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas	**CUMPLE**
m.	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas	**CUMPLE**

Comité de Evaluación de Oferta
ACTA DE EVALUACIÓN Nº 22/2014
"CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008; PARA RECERTIFICACIÓN DE CALIDAD"
Modalidad: Contratación Directa Nº 16/2014 – ID Nº: 281190

n.	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS), vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas	**CUMPLE**
o.	Copia de Adendas (si las hubieran)	**NO APLICA**
p.	Constancia de Contar con Cuenta Bancaria, emitido por entidad financiera del cuál es cliente el Oferente	**CUMPLE**

Lic. Jorge Valenzuela
Evaluador

Abg. Omar Laterza
Evaluador

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Auditoría General del Poder Ejecutivo